

**HECHO**

**RELEVANTE**

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

30 de abril 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante “EWT” o “la Sociedad” indistintamente).

Salvedad en el informe de Auditoría de las cuentas anuales de Eurona Wireless Telecom SA y salvedad en el informe de Auditoría de cuentas anuales consolidadas de Eurona Wireless Telecom SA del ejercicio 2017.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de Eurona Wireless Telecom SA correspondiente al ejercicio 2017 incorpora la siguiente salvedad, cuyo fundamento es lo siguiente:

*“Tal y como se indica en la Nota 10 de la memoria adjunta, la Sociedad formalizó con fecha 24 de octubre de 2017 un préstamo con Realta Investments Ireland, DAC (sociedad del grupo Magnetar). Al cierre del ejercicio el citado préstamo, cuyo saldo está registrado en el balance de situación adjunto como pasivo no corriente por importe de 43.954 miles de euros, establece el incumplimiento de determinadas ratios financieras que al 31 de diciembre de 2017 no se cumplían en su totalidad, lo que implicaba la posibilidad por parte de Realta Investments Ireland, DAC de exigir en cualquier momento el pago anticipado de la deuda pendiente. Con fecha 26 de abril de 2018 la Sociedad ha obtenido de dicho tercero una aceptación formal conforme no se declarará el vencimiento anticipado del citado préstamo por incumplimiento de las ratios financieras. No obstante, al cierre del ejercicio 2017, este pasivo debería haberse clasificado como pasivo corriente hasta la fecha de obtención de dicha aceptación, momento en el que volvería a clasificarse como no corriente.”*



El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Eircom Wireless Telecom SA correspondiente al ejercicio 2017 incorpora la siguiente salvedad, cuyo fundamento es lo siguiente:

*“Tal y como se indica en la Nota 14 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo formalizó con fecha 24 de octubre de 2017 un préstamo con Realta Investments Ireland, DAC (sociedad del grupo Magnetar). Al cierre del ejercicio el citado préstamo, cuyo saldo está registrado en el balance de situación consolidado adjunto como pasivo no corriente por importe de 43.954 miles de euros, establece el incumplimiento de determinadas ratios financieras que al 31 de diciembre de 2017 no se cumplían en su totalidad, lo que implicaba la posibilidad por parte de Realta Investments Ireland, DAC de exigir en cualquier momento el pago anticipado de la deuda pendiente. Con fecha 26 de abril de 2018 el Grupo ha obtenido de dicho tercero una aceptación formal conforme no se declarará el vencimiento anticipado del citado préstamo por incumplimiento de las ratios financieras. No obstante, al cierre del ejercicio 2017, este pasivo debería haberse clasificado como pasivo corriente hasta la fecha de obtención de dicha aceptación, momento en el que volvería a clasificarse como no corriente.”*

En relación a las citadas salvedades, relativas ambas al tratamiento contable del mismo préstamo, los administradores consideran que el grado de avance de las conversaciones con el mencionado acreedor hacían razonable prever la obtención de la aceptación formal conforme a las cual no se declararía el vencimiento anticipado del préstamo por el incumplimiento de ratios financieros, motivo por el cual se mantuvo la consideración de dicho pasivo como pasivo no corriente. Tal y como preveían los administradores y se indica en los informes de auditoría, la sociedad finalmente obtuvo con fecha 26 de abril de 2018 dicha aceptación formal, motivo por el cual sigue considerando este préstamo como pasivo no corriente.

En Madrid a 30 de abril de 2018

Belarmino García

Presidente del Consejo de Administración